PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reconoce la trayectoria en su 60º aniversario de la ONG CILSA por sus actividades referidas a la mejora de las condiciones de vida de las personas con discapacidad.

Art. 2°.- Dispónese la entrega de una Bandeja Protocolar con el siguiente texto:

"Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En reconocimiento a la ONG CILSA, en su 60º aniversario, por su destacada trayectoria y su permanente labor a favor de la inclusión social, igualdad de oportunidades y la mejora de la calidad de vida las condiciones de vida de las personas con discapacidad y de sus familiares."

Art 3°.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

CILSA (Centro de Integración Libre y Solidaria de Argentina) es una organización no gubernamental de bien público que en el año 2026, celebra sesenta años de compromiso ininterrumpido con la inclusión social y la promoción de los derechos de las personas con discapacidad y de aquellas que atraviesan situaciones de vulnerabilidad social en nuestro país.
La institución fue fundada el 14 de mayo de 1966 en la ciudad de Santa Fe por iniciativa de un grupo de personas con discapacidad motriz que decidieron organizarse para promover la participación social, la práctica deportiva y la generación de oportunidades para personas históricamente excluidas de distintos ámbitos de la vida comunitaria.
Con el paso de los años, aquel proyecto inicial evolucionó hasta convertirse en una organización de alcance nacional, consolidándose como una de las entidades sociales más reconocidas de Argentina en materia de inclusión social y discapacidad.

Impacto y alcance institucional

• Más de 70.800 sillas de ruedas y elementos ortopédicos entregados.
• Más de 18.500 personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad formaron parte del Programa de Becas y Oportunidades.
• Más de 1.400 deportistas activos con discapacidad obtuvieron más de 175 títulos nacionales e internacionales.
• Más de 20 millones de personas alcanzadas en todo el país con mensajes a favor de la inclusión.
• Más de 2.400 aliados entre particulares y empresas acompañan la misión institucional.
• Más de 500 niños y niñas participan diariamente de actividades de recreación, talleres y acompañamiento escolar.

Cabe destacar que CILSA desarrolla diversas acciones sociales y educativas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de personas con discapacidad y de familias en situación de vulnerabilidad social. A través de sus programas de inclusión, campañas de concientización y actividades educativas y deportivas, la organización promueve una cultura basada en el respeto por la diversidad y la igualdad de oportunidades.

La labor de CILSA se encuentra alineada con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, aprobada por la República Argentina mediante la Ley Nacional Nº 26.378.
Asimismo, se vincula con los principios establecidos en la Ley Nacional Nº 22.431 de Protección Integral de las Personas con Discapacidad.
En el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Constitución local establece en su artículo 42 la obligación de promover políticas públicas que garanticen la plena integración social de las personas con discapacidad.
En este sentido, reconocer la trayectoria de CILSA en su 60° aniversario implica poner en valor el rol fundamental que cumplen las organizaciones de la sociedad civil en la construcción de comunidades más inclusivas, participativas y comprometidas con la defensa de los derechos humanos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de resolución.

Firmado digitalmente por Leandro Jorge Santoro
Fecha:17/03/2026 11:16:38
Santoro Leandro Diputado
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires